



CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (“MADRID DESTINO”), PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PSTD 2021-2023 Y 2023-2025, Y POSIBLE PSTD 2024-2026, FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).

Madrid, a 17 de noviembre de 2022



CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOSSERVICIOS DE “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (“MADRID DESTINO”), PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PSTD 2021-2023 Y 2023-2025, Y POSIBLE PSTD 2024-2026, FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR.	4
3. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.	5
4. ALCANCE DEL CONTRATO A LICITAR.	6
4.1. Proyectos a ejecutar con cargo a los fondos europeos Next Gen EU.	6
4.2. Descripción de los servicios de consultoría.	15
4.2.1.- Servicio de apoyo y análisis en la implantación y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar por Madrid Destino dentro de los instrumentos PSTD, incluyendo la impartición de formación específica necesaria.	16
4.2.2.- Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la ejecución y justificación de los proyectos incluidos en los instrumentos PSTD, tanto ya aprobados como pendientes de aprobación, incluyendo la impartición de formación específica necesaria:	18
4.2.3.- Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la tramitación de otros posibles proyectos con cargo a Fondos Europeos, incluyendo la impartición de formación específica necesaria:	20
4.3. Equipo de trabajo del adjudicatario.	21
4.4.- Acreditación cumplimiento normativa ENS.	23
4.5.- Plazo de ejecución.	24
4.3. Dimensionamiento económico del contrato.	24
ANEXO I	29
CUESTIONARIO	29



1. INTRODUCCIÓN.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El Ayuntamiento de Madrid ha solicitado sendos créditos para los Instrumentos de Intervención del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de la ciudad de Madrid, 2021-2023 y 2023-2025 por importe de 10.000.000,00€ y de 40.000.000,00€ respectivamente, de los cuales, a fecha de hoy, le han sido asignados los 10 millones del instrumento 2021-2023 y 22 millones de los cuarenta solicitados para el instrumento 2023-2025, siendo los proyectos a ejecutar directamente por Madrid Destino los que se describen en el epígrafe 4 de este documento. No obstante, se está pendiente de la posible asignación de los 18 millones restantes solicitados para dicho instrumento 2023-2025 que, en caso de asignación, formarían parte también del presente contrato.

Para el Instrumento de Intervención 2024-2026, es posible que el Ayuntamiento de Madrid presente nuevos proyectos a ejecutar dentro de los cuatro ejes de actuación contenidos en el PRTR, cuya definición y contenido, a fecha de esta consulta, aún no están completamente confirmados, sino que se irán concretando a medida que avance la ejecución del plan. En caso de que sean finalmente asignados, formarían parte también del objeto del contrato de consultoría que, en su caso, se licite, lo que se notificaría al contratista en el momento oportuno correspondiente sin que ello implique modificación contractual alguna puesto que, como se ha indicado expresamente, se contemplarían también dentro del objeto del presente contrato.

En relación con el primer Instrumento, los proyectos a ejecutar están relacionados con los ejes programáticos uno, tres y cuatro vertebradores del PRTR, en concreto con la transición verde sostenible, procesos de transición digital de valor en la cadena turística, transformación digital, competitividad, creación de una mejor oferta turística y mejora del producto, acciones de promoción turística internacional de la ciudad de Madrid y creación de equipamientos, mientras que en relación con el segundo Instrumento, los proyectos a ejecutar están relacionados con los cuatro ejes programáticos vertebradores del PRTR, es decir se contemplan también proyectos dentro del eje dos relativo a la eficiencia energética.

Los Programas Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) son un mecanismo acordado entre el Gobierno de España y la Comisión Europea. Este acuerdo lleva asociados compromisos nacionales de ejecución anual estrictos que han sido exigidos por la Comisión Europea y negociados por el Gobierno, así como requisitos para la aplicación de los fondos vinculados **al etiquetado verde y digital, al principio de «no causar un perjuicio significativo», al régimen de ayudas de estado y a las disposiciones del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa aplicable.** Estos compromisos están recogidos en los instrumentos ya aprobados por las instituciones europeas y el Gobierno de España. **El cumplimiento de estos compromisos es obligatorio,**

de forma que su incumplimiento puede conllevar la retirada de la financiación por parte de la Comisión Europea y la cancelación del programa.

Para la ejecución y justificación de cada una de las intervenciones incluidas en los PSTD de la ciudad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid ha encomendado su ejecución a la empresa mercantil municipal “Madrid Destino”, que la llevará a cabo a través de su órgano gestor, cuya actuación estará sometida en todo momento, tanto a las instrucciones, seguimiento y control que se establezcan para el PRTR, como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, cumplimiento de hitos y objetivos, compromiso con el resultado, conflictos de interés, prevención de doble financiación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea, incluyendo los controles tanto por la Comunidad de Madrid como por la Comisión de Seguimiento que se constituya al efecto.

Madrid Destino tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

A la vista de lo anterior, para la correcta ejecución de las actuaciones a llevar a cabo y contribuir a la consecución de los hitos y objetivos previstos en tiempo y forma en los PSTD y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores, así como cumplir todas las obligaciones de carácter inexcusable en relación con la ejecución de los fondos, MADRID DESTINO tiene previsto convocar la licitación de los servicios de consultoría especializada y asistencia técnica externa de apoyo y asesoramiento integrales a la estructura interna de la entidad para llevar a cabo trabajos de conceptualización, preparación y elaboración de pliegos, contratos, todo tipo de documentación e informes de seguimiento, verificación y cumplimiento de los hitos y objetivos, plazos, documentación financiera y contable, documentación técnica especializada y cuantas sean necesarias, todo ello de forma conjunta con Madrid Destino, dado que a la vista de la entidad y envergadura de los proyectos a ejecutar incluidos en los PSTD, así como del sistema de gestión que requiere el cumplimiento de los hitos y principios transversales del PRTR en relación con las especialidades a tener en cuenta en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del citado Plan, en la Orden HFP/1030/201, en la Orden HFP 1031/2021 y en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva del Estado, Madrid Destino dispone, en la actualidad, de recursos humanos y técnicos suficientes para dar cobertura las necesidades derivadas del sistema de gestión de los proyectos a ejecutar financiados con dichos Fondos, requiriendo la ejecución de este tipo de proyectos unos conocimientos técnicos muy específicos que garanticen su identificación, definición, tramitación y puesta en funcionamiento, contribuyendo así a la obtención de la financiación y su correcta justificación que permita a Madrid Destino su ejecución con arreglo a los requisitos establecidos en el PRTR.



Con la finalidad de recabar información que permita a Madrid Destino preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos, se estima conveniente llevar a cabo una consulta preliminar del mercado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que resultará aplicable al procedimiento de licitación, a través de la publicación del presente documento y del cuestionario que se adjunta como Anexo I.

La consulta está dirigida a todos los operadores económicos del mercado cuya actividad está incluida dentro del ámbito funcional del XVII Convenio colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública que posean un interés legítimo en la licitación, y **estará abierta desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante de Madrid Destino hasta las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2022.**

Las propuestas de los participantes en la presente consulta lo son a mero título informativo, por lo que su presentación no impedirá ni condicionará la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

El desarrollo de la presente consulta se realizará con el respeto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos exclusivos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de la misma.

En cualquier caso, MADRID DESTINO se reserva la opción de proceder o no a la licitación si el resultado final de esta consulta no se adecúa a las expectativas.

Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas, a excepción de aquellas informaciones que los participantes en la misma hayan señalado como confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales.

Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante de MADRID DESTINO.

En ningún caso durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

2. OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR.

La presente consulta tiene por objeto obtener de los operadores económicos interesados una respuesta, por escrito, al cuestionario que en ella se incluye, de manera que la información recabada oriente al órgano de contratación sobre los aspectos técnicos y económicos que se incluirán en los pliegos rectores de la correspondiente convocatoria.



Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar de Mercado obtener propuestas finales. Dichas propuestas finales serán objeto, en su caso, de un posterior proceso de licitación.

Esta Consulta Preliminar de Mercado no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte del MADRID DESTINO.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, pudiendo los interesados incluir en sus propuestas variaciones a dicha información.

El uso del contenido de las respuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

3. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.

La convocatoria es abierta y se dirige tanto a personas físicas como jurídicas que tengan intención de colaborar con MADRID DESTINO facilitando información del mercado sobre las cuestiones que integran esta consulta.

Los participantes deberán formular sus respuestas cumplimentando el formulario que se contiene en el Anexo I de este documento.

En el supuesto de que una respuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la respuesta e interlocución con los participantes.

Forma y plazo de presentación: la presente consulta estará abierta desde su publicación en el perfil del contratante de MADRID DESTINO y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) hasta las **14:00 horas del día 5 de diciembre de 2022**.

Se debe presentar a la dirección registro@madrid-destino.com, en el asunto "Consulta de Mercado – Servicio de Consultoría ejecución proyectos Fondos Next Gen MADRID DESTINO" (indicando su nombre o el de la empresa a la que representa). Para cualquier consulta, pueden contactar por email en las siguientes direcciones: enrique.val@madrid-destino.com; contratación@madrid-destino.com.

El cuestionario se compone de un listado de preguntas, siendo necesario responder a todas ellas.

En caso de que se considere oportuno compartir información en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis.

El documento se encuentra a libre disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas, las aclaraciones que considere necesarias en relación con las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a los participantes para aclarar o ampliar información sobre su propuesta.



4. ALCANCE DEL CONTRATO A LICITAR.

4.1. Proyectos a ejecutar con cargo a los fondos europeos Next Gen EU.

Tal y como ya se ha introducido, los proyectos a ejecutar dentro del Instrumento PSTD 2021-2023 están relacionados con tres de los cuatro ejes programáticos vertebradores del PRTR, y los proyectos a ejecutar dentro del Instrumento PSTD 2023-2025 están relacionados con los cuatro ejes programáticos vertebradores del PRTR, es decir se contemplan también proyectos dentro del eje dos relativo a la eficiencia energética.

No obstante, y para futuras convocatorias (2024-2026), el Ayuntamiento de Madrid es posible que solicite la aprobación de nuevos proyectos pero que, a fecha de la presente memoria, aún no están definidos.

Centrándonos en el **PSTD 2021-2023 y PSTD 2023-2025**, los proyectos a ejecutar están relacionados con la transición verde sostenible, proyectos medioambientales de reducción de emisiones, eficiencia energética, procesos de transición digital de valor en la cadena turística, transformación digital, competitividad, creación de una mejor oferta turística y mejora del producto, acciones de promoción turística internacional de la ciudad de Madrid y creación de equipamientos.

A continuación, se incluye una descripción de cada una de las actuaciones previstas a ejecutar con cargo a los Fondos Next Gen contempladas tanto para el PSTD 2021-2023 como para el PSTD 2023-2025, que serán objeto de licitación y ejecución, así como de los objetivos específicos que se persiguen con cada una de ellas:

PSTD 2021-2023:

1. MEDICIÓN, REDUCCIÓN Y COMPENSACIÓN DE CO₂ (Eje programático 1: Transición verde y sostenible):

Descripción: Diseño e implantación de un sistema de medición, reducción y compensación de la huella de CO₂ de las actividades turísticas de todo tipo en el destino, con especial atención al segmento MICE.

El sistema permitirá la compensación directa y voluntaria por parte de empresas, profesionales, usuarios, asociaciones y entidades implicadas en las operaciones turísticas en el destino.

Las fases clave de la actuación son las siguientes:

- Identificación y perfil de actores públicos y privados.
- Formación, identificación y sensibilización de actores.
- Identificación y recopilación de datos.
- Análisis, automatización y clasificación de datos.
- Certificación primaria de datos de actividad.
- Cálculo detallado de la huella.
- Propuesta de estrategias de reducción de la huella.
- Propuesta y ejecución de medidas de compensación.
- Acompañamiento, evaluación y seguimiento.



- Acciones de comunicación de la actividad para integrarla en la estrategia de reputación y marca del destino como compromiso con la sostenibilidad.

Objetivos específicos de la actuación:

- Compensar la huella de CO₂ generada por las diversas actividades turísticas.
- Contribuir a consolidar la imagen de la ciudad como un destino sostenible, mejorando su diferenciación y posicionamiento frente a otros destinos de la misma categoría.

2. PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURÍSTICA (Eje programático 3: Transición digital):

Descripción: esta actuación apuesta por la innovación y digitalización de la cadena de valor del turismo en el destino, desarrollando herramientas digitales de comunicación e interacción con el visitante, potenciando el uso del big data y de nuevas tecnologías para atraer turismo de calidad que genere alto impacto económico en la ciudad y sus recursos, dando visibilidad a las empresas del sector.

Implantación de una AT especializada para la implantación, asesoría, ejecución, control y seguimiento del proyecto, entre cuyos contenidos principales se pueden citar:

- Videos AR;
- Apps móviles especializadas turísticas;
- Tarjeta turística voz.
- Páginas web destino por idiomas, segmentos y nacionalidades;
- Integración TravelTrade.
- Herramienta para Inteligencia turística basada en big data;
- Herramienta para el MCB.
- Analytics en general integrando los KPIs;
- Fototeca y videoteca.
- Sistema de ticketing.
- Plataformas de gamificación, workshops digitales y webinars.
- Chatbot para FAQ.
- CMS/gestor contenidos.
- ROI eventos.

Objetivos específicos de la actuación:

- Apoyar a empleados, profesionales, empresas y entidades turísticas del destino en su proceso de transformación digital.
- Aumentar su eficacia productiva y su competitividad en el mercado mediante la integración de herramientas digitales avanzadas.

3. ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS: TURISMO MÉDICO (Eje programático 4: Competitividad):

Descripción: creación de nueva oferta turística y especialización por segmentos de mercado, por medio de la creación de cuatro clubes de producto basados en segmentos turísticos identificados como prioritarios: premium/ de alto impacto; educación; gastronomía; turismo médico, dirigidos hacia el mercado nacional e internacional.



La creación de dichos clubes irá acompañada, para cada una de las líneas de producto, de acciones de apoyo en, entre otras: inteligencia de mercado, formación, diseño, digitalización, promoción y comercialización de los productos resultantes por los canales tradicionales offline, así como online.

El proyecto consistirá en posicionar a la ciudad de Madrid como referente del Turismo Médico a nivel europeo. Para lograrlo, se integrarán los diferentes servicios y productos sanitarios y turísticos de la ciudad proporcionando una experiencia única al visitante internacional.

La actuación se basa en los análisis de la demanda, la evolución y tendencias de los mercados turísticos emisores, que se han realizado en colaboración público privada mediante la convocatoria de mesas de trabajo.

Objetivos específicos de la actuación:

- Apoyar la conceptualización, diseño, desarrollo y puesta en el mercado de productos turísticos especializados en las modalidades: premium/de alto impacto; educación; gastronomía; salud/sanitario; consolidándolas en clubes de productos específicos.

4. ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS: ALTO IMPACTO (Eje programático 4: Competitividad):

Descripción: creación de nueva oferta turística y especialización por segmentos de mercado, por medio de la creación de cuatro clubes de producto basados en segmentos turísticos identificados como prioritarios: premium/ de alto impacto; educación; gastronomía; turismo médico, dirigidos hacia el mercado nacional e internacional.

La creación de dichos clubes irá acompañada, para cada una de las líneas de producto, de acciones de apoyo en, entre otras: inteligencia de mercado, formación, diseño, digitalización, promoción y comercialización de los productos resultantes por los canales tradicionales offline, así como online.

El club de Alto Impacto permitirá generar sinergias y acciones dirigidas a aumentar el gasto y la estancia media del visitante en Madrid, profesionalizar el servicio hacia el turista y además, otros beneficios directos e indirectos, que van desde la creación de empleo a la mejora de la percepción de la oferta turística global o la atracción de inversión.

La actuación se basa en los análisis de la demanda, la evolución y tendencias de los mercados turísticos emisores, que se han realizado en colaboración público privada mediante la convocatoria de mesas de trabajo.

Objetivos específicos de la actuación:

- Apoyar la conceptualización, diseño, desarrollo y puesta en el mercado de productos turísticos especializados en las modalidades: premium/de alto impacto; educación; gastronomía; salud/sanitario; consolidándolas en clubes de productos específicos.

PSTD 2023-2025:

La propuesta para este Instrumento se enmarca en un modelo innovador de planificación, gestión y marketing del turismo de Madrid, alineado de forma directa con su Plan Estratégico 2020-2023.

De forma global, este modelo se engloba así mismo en otras líneas estratégicas como la consecución de los ODS, la Agenda 2030, la Transición Justa, la adaptación al cambio climático, el turismo sostenible y responsable, el Triple Balance social, ambiental y económico-empresarial; y es compatible con otros modelos ya testados como los destinos Slow, las Smart Cities y los DTI-destinos turísticos inteligentes.

Este modelo global se traduce en la práctica local y se alinea directamente con los objetivos de recuperación y reposicionamiento postcrisis, y está diseñado específicamente para reducir al mínimo los impactos negativos de la actividad turística y aumentar de forma exponencial sus impactos positivos.

En consecuencia, el objetivo general que se persigue con estas actuaciones es reposicionar a la ciudad de Madrid como destino líder en el mercado internacional, basado en experiencias turísticas cualificadas y sostenibles, tecnológicamente amigables y universalmente accesibles.

Las actuaciones a llevar a cabo dentro de este Programa son las siguientes:

1. EJE PROGRAMÁTICO 1: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE:

Actuación 1: DESCENTRALIZACIÓN. EL IMPULSO DEL TURISMO EN LA REGENERACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DE UN ÁMBITO URBANO. EL DISTRITO DE USERA.

Descripción: se propone un proyecto mixto que aúne la ejecución inmediata de un proyecto sobre un distrito que presenta características turísticas con el estudio, análisis y valoración de otros posibles distritos, barrios o zonas de interés turístico que puedan dar lugar a actuaciones posteriores.

El distrito elegido es Usera. Las singularidades de este distrito son las siguientes:

- Distrito periférico, alejado del actual centro turístico de la ciudad.
- Un grupo de población representativo (cuyo origen es la República Popular de China) dentro del conjunto de los vecinos, con características culturales propias pero integrado, especialmente en los segmentos de edad más jóvenes y segundas generaciones.
- Conectado con Madrid Río y el Parque Fluvial del Manzanares a través de la Glorieta de Cádiz. A la misma altura, cruzando el puente de la princesa, se encuentra el espacio Matadero.
- El propio Distrito es la conexión entre los espacios anteriores y el Parque Botánico de Pradolongo y, en menor medida, el parque de Olof Palme.

El Ayuntamiento de Madrid participa como Fellow City en el proyecto H2020, CLEVER CITIES que tiene como objetivo promover un nuevo tipo de transformación urbana basada en la naturaleza para ciudades sostenibles y socialmente inclusivas en América del Sur, China y Europa.



Como miembro del consorcio, el Ayuntamiento de Madrid, desarrolla un Plan de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para regeneración ambiental, social y económica de un ámbito urbano localizado en el Distrito de Usera, zona sur de Madrid, además de ofrecer información y acompañar a las ciudades Front Runner en el desarrollo de sus estrategias de impulso de la SbN como instrumento de regeneración urbana.

La ejecución de la acción, con la colaboración de la ciudadanía y de los actores del sector del turismo (públicos y privados) conllevará la realización de un gran proyecto de carácter global en cuanto a la transformación de la ciudad, su alcance en el bienestar de los ciudadanos, la ampliación del sector turístico con la diversificación y especialización de la oferta del destino y todo ello, con el máximo respeto a las mejoras ambientales que exige el proyecto CLEVER CITIES.

La actuación sobre el Distrito de Usera permitirá dar visibilidad a la posibilidad de que espacios que no suelen estar en el denominado circuito turístico puedan resultar de interés, favoreciendo la colaboración de los distintos actores en los análisis de otras posibles alternativas de descentralización.

Objetivos específicos:

- Renovación de un distrito de la capital.
- Análisis y puesta en marcha de un proyecto de revitalización que atraiga a visitantes y ciudadanos.
- Vinculación de zonas verdes de especial relevancia medioambiental.
- Descentralización del turismo a través de la creación de nuevas ofertas en zonas periféricas.

Actuación 2: PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA CASA DE CAMPO.

Descripción: la Casa de Campo es un lugar declarado Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico y es considerado el pulmón de la ciudad de Madrid. Es el mayor parque público del municipio de Madrid con una extensión de 1.722,60 hectáreas. Duplica la extensión del Bosque de Bolonia en París, y casi también la del Parque Forestal de Monsanto, en Lisboa. Es cinco veces más grande que el Central Park de Nueva York y 6,5 veces más grande que el Hyde Park de Londres.

Catalogado por el PGOU del Ayuntamiento de Madrid como parque histórico, entre sus instalaciones, varios de sus pabellones de la antigua Feria del Campo fueron posteriormente reconvertidos en restaurantes, denominándose la zona Paseo de la Gastronomía.

En la actualidad solo cuatro de ellos mantienen actividad y el resto se han convertido en refugio de indigentes por el desuso y abandono de las instalaciones, así como el desplazamiento de la oferta al núcleo de la ciudad. Cabe destacar la destrucción del pabellón de Guipúzcoa a causa de un incendio y del que apenas queda una arquería de estilo gótico en su antigua ubicación.

Otros numerosos espacios de la misma Casa de Campo requieren de un estudio que permita acometer las mejoras necesarias para poder poner este espacio excepcional al servicio del visitante con proyectos renovados, transformadores y sostenibles.



El plan contempla el estudio de recuperación del Paseo de la Gastronomía, de los edificios y pabellones, así como del conjunto de instalaciones de ocio y entretenimiento que forman parte del legado de este entorno único y privilegiado, un proyecto de revitalización de la zona que devuelva el esplendor de otros tiempos, creando el vínculo con todo el parque histórico y acercando más aún este espacio verde al centro de la ciudad.

Objetivos específicos:

- Recuperación del patrimonio histórico de los antiguos pabellones de muestras de la Casa de Campo.
- Adecuación de accesibilidad, saneamiento y acometidas de suministros de energía, agua e iluminación del conjunto histórico.
- Análisis y puesta en marcha de un proyecto de revitalización que atraiga a visitantes y ciudadanos.
- Vinculación de la Casa de Campo con el centro histórico y de ocio de la ciudad.
- Descentralización del turismo a través de la creación de una nueva oferta en zona periférica.

CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y DEL CENTRO DE REALIDAD VIRTUAL CASA DE LA PANADERÍA (Eje programático 4: Competitividad):

Descripción: el Centro de Interpretación Plaza de España o de la Realeza dará difusión a los vínculos históricos entre la ciudad de Madrid y su nacimiento, desarrollo y significado, con la monarquía española. Esta actuación crea una nueva oferta turística que dinamiza el sector y la zona, tras la remodelación de la Plaza de España, así como satisface una necesidad creciente de la demanda, que mejora y enriquece los actuales productos y experiencias.

La utilización de técnicas avanzadas de interpretación del patrimonio permitirá generar experiencias memorables y de alto valor añadido, que se adaptan a todos los perfiles de clientes.

El Centro de Realidad Virtual Casa de la Panadería pone en valor los recursos turísticos de barrios y zonas periféricas de la ciudad a través de experiencias digitales inmersivas. La utilización de la realidad virtual facilita el acceso a estas experiencias a todo tipo de públicos por medio de tecnologías amigables y accesibles, generando experiencias de alto impacto.

Objetivos específicos de la actuación:

- Poner a disposición de los visitantes de Madrid un centro de interpretación del patrimonio y un centro de realidad virtual, ambos en lugares emblemáticos de la ciudad, con el fin de diversificar, innovar y enriquecer la experiencia turística.

2. EJE PROGRAMÁTICO 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA:

Actuación 3: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ESPACIOS DE EVENTOS DE MADRID.



Descripción: dentro de esta actuación se engloban dos espacios con gran atractivo turístico para el visitante de la ciudad de Madrid: Casa de Campo y Caja Mágica.

El Parque de la Casa de Campo es un jardín histórico, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico, que constituye el mayor parque público del municipio de Madrid.

Los edificios que integran este Recinto Ferial, gestionados por Madrid Destino, constituyen un conjunto de espacios independientes y de características distintas que se adaptan con gran flexibilidad a cualquier tipo de evento.

En aras a la conservación del medioambiente y, más concretamente, del Parque Histórico de Casa de Campo; y dentro de las actuaciones de mejora de eficiencia energética de los edificios del Recinto Ferial gestionados por Madrid Destino, se lleva a cabo la presente propuesta cuyo principal objetivo es el uso de energías verdes, esto es, energías renovables que no contaminen, cuyo modo de obtención o uso no emita subproductos que puedan incidir negativamente en el medio ambiente.

El complejo de la Caja Mágica, cuya ejecución data del año 2009, está ubicado en un terreno inscrito en el tramo 1 del Parque Lineal del Manzanares, a orillas del río. Acoge diferentes espectáculos y eventos de dimensiones y temáticas varias, ya sea cultural, ocio, corporativos, deportivos, etc. siendo algunos de ellos de un alcance internacional muy relevante para la ciudad de Madrid como destino turístico, con retransmisiones televisivas en directo a nivel mundial y que genera una importante riqueza.

Esta riqueza se genera no solo a través de la creación de empleo y del turismo creciente para disfrutar del torneo, sino también a través de la imagen que se proyecta de la ciudad al mundo.

Actualmente, este complejo multifuncional, por su antigüedad aproximada de unos 13 años, hace que diversos equipos e instalaciones estén ya amortizados y habiendo sobrepasado su vida útil. Estos hechos hacen necesaria la renovación de diferentes componentes del complejo, lo cual repercutiría en reducciones en el consumo eléctrico, y mejoraría los tiempos y costes de mantenimiento al carecer actualmente de tecnologías de alumbrado LED, detectores de presencia... Además, la imagen exterior y el conjunto de los acabados de la Caja Mágica exigen un nivel de equipamiento de primer nivel. Las instalaciones existentes deben cumplir una serie de condiciones tecnológicas y de eficiencia energética acordes a la normativa actual, y que permitan la celebración de eventos en el complejo como los anteriormente mencionados.

Objetivos específicos:

- Mejoras energéticas en las instalaciones con el objetivo de cumplir los objetivos ODS, así como la mejora de las instalaciones para su uso como espacios para eventos, ocio, festivales, musicales, etc. que atraigan visitantes a la ciudad y aumenten la estancia media y el gasto del visitante. Esta mejora, supondrá un impacto económico directo en el destino y que favorecerá al sector privado, la generación de empleo, mejora de la competitividad, etc.



3. EJE PROGRAMÁTICO 4: COMPETITIVIDAD:

Actuación 4: CREACIÓN DE UNA NUEVA OFERTA TURÍSTICA Y ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS.

Descripción: creación de nueva oferta turística por segmentos de mercado, por medio de la creación de clubes de producto basados en áreas turísticas identificadas como prioritarias: premium/ alto impacto, educación, gastronomía y deporte dirigidos hacia el mercado nacional e internacional.

La creación de dichos clubes irá acompañada de acciones de apoyo en, entre otras: inteligencia de mercado, formación, diseño, digitalización, promoción y comercialización de los productos resultantes por los canales tradicionales offline, así como online.

Como continuación a la creación del producto de turismo médico presentado en la convocatoria anterior, continuaremos con el club de producto de turismo alto impacto, seguido del resto de segmentos indicados, con gran potencial para Madrid.

En la convocatoria del 2021 se presentaron proyectos en este sentido, y dada la relevancia e interés del sector, así como el gran potencial identificado, continuamos con esta propuesta en la convocatoria del 2022.

Objetivos específicos:

- Apoyar la conceptualización, diseño, desarrollo y puesta en el mercado de productos turísticos especializados en las modalidades: premium/ de alto impacto; educación; gastronomía; deporte; consolidándolas en clubes de productos específicos.
- Promover un proceso de diálogo y participación con el sector privado en torno al ámbito de los diferentes productos y su impacto en la gestión del destino.
- Identificar fórmulas de gestión público-público o público-privadas respecto de la promoción, gestión y explotación de los diferentes productos con el fin de dinamizar el destino.
- Apostar por un modelo de crecimiento inspirado en la calidad y no en la cantidad, que genere valor no solo para el viajero sino también para el ciudadano.
- La promoción internacional de la ciudad de Madrid, como destino de turismo de ocio en los diferentes segmentos, en un esfuerzo por reforzar el posicionamiento de Madrid en cada ámbito de la demanda turística (premium, educación, gastronomía, deporte).

Actuación 5: CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA EVENTOS EN LA CALLE BAILÉN Y CENTRO DE REALIDAD VIRTUAL CASA DE LA PANADERÍA.

Descripción: el nuevo espacio en calle Bailén donde se ubican además las ruinas del Palacio del marqués de Grimaldi, es un centro único por su ubicación estratégica y permitirá su uso para recepciones, presentaciones, conferencias y eventos de todo tipo.

Esta actuación crea una nueva oferta turística que dinamiza el sector y la zona, tras la remodelación de la Plaza de España, así como satisface una necesidad creciente de la demanda, que mejora y enriquece los actuales productos y experiencias. La utilización del patrimonio permitirá generar experiencias memorables y de alto valor añadido, que se adaptan a todos los perfiles de clientes.



El Centro de Realidad Virtual Casa de la Panadería pone en valor los recursos turísticos de barrios y zonas periféricas de la ciudad a través de experiencias digitales inmersivas. La utilización de la realidad virtual facilita el acceso a estas experiencias a todo tipo de públicos por medio de tecnologías amigables y accesibles, generando experiencias de alto impacto.

Objetivos específicos:

- Poner a disposición del sector madrileño un espacio patrimonio y un centro de realidad virtual, ambos en lugares emblemáticos de la ciudad, con el fin de diversificar, innovar y enriquecer la experiencia turística.

Actuación 6: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO.

Descripción: el turismo es un sector en completa transformación que necesita profesionales con perfiles digitales, disruptivos y que entiendan de forma transversal el nuevo ecosistema en el que nos encontramos para hacer frente, con las mejores garantías, a los retos y desafíos que el nuevo turismo trae consigo.

Madrid necesita profesionales mejor preparados que dominen la nueva demanda turística y las nuevas tecnologías para proporcionar un servicio excelente y elevar la experiencia de los visitantes.

La diversificación de la oferta responde a una demanda cada vez más segmentada, más experta y exigente.

El mundo digital, la tecnología y la forma en la que llegamos a todo el mundo se transforma aún más rápidamente. Conocer las tendencias, las fórmulas más innovadoras y la tecnología adecuada será un factor determinante a la hora de conseguir conectar nuestro producto con nuestro entorno y estos, a su vez, con nuestros futuros huéspedes. El sector turístico precisa de profesionales más preparados en cuanto a áreas de conocimiento y gestión, conociendo los factores clave que harán que su negocio revolucione y multiplique las oportunidades y beneficios, gracias a la capacitación en nuevas tecnologías, segmentos de mercado, orígenes de negocio, sostenibilidad que hagan de Madrid un destino competitivo y de excelencia.

Objetivos específicos:

- Conocimiento del nuevo universo digital y cómo sacarle la máxima rentabilidad.
- Adaptación a los canales de comunicación, medios de pago y redes sociales de mercado asiático.
- Conocimiento y mejora de experiencia en turismo kosher, halal y de la cultura y especificidades de mercados con alto potencial como el asiático.
- Formación en iniciativas de sostenibilidad que promuevan un turismo responsable, cumpliendo con los ODS de la agenda 2030.

NOTA IMPORTANTE:

Los proyectos descritos dentro del PSTD 2023-2025 pueden sufrir modificaciones o, en algunos casos, ser sustituidos por otros e, incluso, eliminados si finalmente no cuentan con la aprobación definitiva.

En cuanto al **instrumento PSTD 2024-2026**, los proyectos de carácter prioritario a ejecutar por Madrid Destino no están todavía completamente definidos, desconociéndose si los mismos serán aprobados, cuál va a ser el porcentaje de inversión destinado a cada uno y la previsión en cuanto a su licitación y ejecución, si bien, en el caso de que sean aprobados, pasarán a formar parte del objeto del contrato de consultoría con las mismas condiciones y requisitos que los establecidos para los proyectos incluidos en los instrumentos PSTD 2021-2023 y 2023-2025.

4.2. Descripción de los servicios de consultoría.

Teniendo en cuenta la descripción efectuada en el epígrafe anterior y como ya se ha anticipado en el epígrafe 1 de este documento, los servicios de consultoría especializada y asesoramiento integral tendrán como función prestar a Madrid Destino el soporte llevar a cabo trabajos de conceptualización, preparación y elaboración de pliegos, contratos, todo tipo de documentación e informes de seguimiento, establecimiento de mecanismos de control, planificación y estrategia, análisis, verificación y cumplimiento de los hitos y objetivos, obligaciones legales, plazos, documentación financiera y contable, auditoría y control interno, documentación técnica especializada, impartición de formación específica necesaria etc., de los proyectos a ejecutar incluidos en los **instrumentos PSTD 2021-2023, 2023-2025 y 2024-2026**, todo ello de forma conjunta con Madrid Destino, con el objetivo de cumplir, en tiempo y forma, con los hitos y objetivos que se recogen en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en toda la normativa que se dicte sobre esta materia.

De acuerdo con lo expuesto, constituye el objeto del presente contrato establecer las condiciones técnicas que regirán la realización de los servicios de consultoría especializada y asistencia técnica integrales a Madrid Destino para darle el soporte necesario que le permita el cumplimiento de todos sus compromisos como Entidad ejecutora del Ayuntamiento de Madrid de los fondos asignados dentro de los instrumentos PSTD 2021-2023, 2023-2025 y 2024-2026 en el marco de los *Fondos Next Generation EU*, de cara a garantizar la ejecución las actuaciones aprobadas en los citados instrumentos con estricta sujeción al cumplimiento de los hitos, objetivos y plazos fijados conforme a los requisitos establecidos en el PRTR hasta su completa finalización y entrega de los informes y documentación necesarios para su justificación, cumplimiento y obtención de su aprobación por parte de la Unión Europea.

La prestación de los servicios se realizará, principalmente sin perjuicio de posterior concreción, y de acuerdo con los porcentajes de dedicación establecidos en el epígrafe 4.1 de esta memoria para cada una de las personas que deben integrar el equipo del contratista, en las dependencias de Madrid Destino, por lo que todos los miembros del equipo que el adjudicatario ponga a disposición del contrato deberán desplazarse a las oficinas de Madrid Destino ajustándose a su horario de trabajo, si bien en cuanto al cómputo de horas trabajadas mensualmente se respetarán las existentes en su empresa de origen, tal y como se establece en el artículo 20 del XVII



Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública en vigor, que resulta de aplicación.

Para ello, Madrid Destino aportará la infraestructura necesaria, habilitándose los puestos y espacios de trabajo necesarios para todo el personal que el adjudicatario debe poner a disposición para la correcta ejecución de los servicios, a excepción del hardware y software que deberá aportarlo el adjudicatario. Todo ello sin perjuicio de que el adjudicatario utilice sus propias oficinas e instalaciones en todo aquello que considere oportuno. En el precio de la prestación se encuentran incluidos los honorarios de los consultores, así como todos los costes asociados conforme a convenio.

El adjudicatario ha de disponer de una organización propia y autonomía para la prestación de los servicios, tanto en medios materiales como humanos, de manera que el hecho de que la prestación de los servicios se realice en las instalaciones de Madrid Destino no implica, en modo alguno, que exista o pueda existir relación de dependencia alguna de carácter laboral con Madrid Destino. Dicha relación será la técnicamente necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las instrucciones que, al efecto, se den por el Responsable del contrato que se designe por Madrid Destino. A la finalización del contrato de servicios no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación del personal del adjudicatario que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

Para dar cobertura a las necesidades objeto del contrato, los servicios solicitados a ejecutar por el contratista se organizarán de acuerdo con la siguiente estructura:

- A. Servicio de apoyo y análisis en la implantación y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar por Madrid Destino dentro de los instrumentos PSTD, incluyendo la impartición de formación específica necesaria.
- B. Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la ejecución y justificación de los proyectos incluidos en los instrumentos PSTD, incluyendo la impartición de formación específica necesaria.
- C. Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la tramitación de otros posibles proyectos con cargo a Fondos Europeos, incluyendo la impartición de formación específica necesaria

4.2.1.- Servicio de apoyo y análisis en la implantación y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar por Madrid Destino dentro de los instrumentos PSTD, incluyendo la impartición de formación específica necesaria.

Se prestará apoyo técnico y multidisciplinar, en las tareas relacionadas con la implantación y puesta en marcha de las actuaciones a acometer por Madrid Destino para la ejecución de los proyectos con arreglo al porcentaje de inversión destinado a cada uno de ellos en los PSTD 2021-2023 y 2023-2025, incluidos los correspondientes al PSTD 2024-2026 que pudieran aprobarse durante la ejecución de presente contrato, que contendrá como mínimo:

- Informe de situación actual y planificación, identificación y conceptualización.
- Análisis de la ejecución de los proyectos con los datos actualizados.



- Revisión estratégica, operativa, objetivos y retos. Análisis global y sistematización de los proyectos a la estrategia de Madrid Destino y del Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los Ejes transversales del PRTR. Grado de cumplimiento de los requisitos previos durante la preparación de los distintos contratos: plan antifraude, corrupción o conflicto de intereses; ausencia o no de doble financiación, obligaciones de información y comunicación etc. Enfoque, tanto hacia el sector público como hacia el sector privado. Análisis a nivel jurídico, administrativo, técnico, económico, turístico, tecnológico y digital, de competitividad, de calidad, medioambiental (DNSH) y fiscal de los proyectos, cronograma de ejecución, análisis de riesgos y cuadro de mando, evaluación y cumplimiento de hitos y objetivos de las políticas palanca y, en general, redacción de cuantos documentos fueran precisos.
- Recomendaciones y medidas correctoras previas. Posibles modificaciones de los proyectos.
- Definición de los hitos y objetivos, críticos y no críticos, a alcanzar en la ejecución de cada uno de los proyectos, sistema de seguimiento, verificación de su cumplimiento y medidas a adoptar en caso de incumplimientos o desviaciones.
- Actualización del mapa de dependencia entre las iniciativas, tanto técnicas entre los proyectos, como de consecución de resultados, y cómo van alcanzándose los hitos, objetivos y beneficios establecidos para cumplir con los requisitos de ejecución de los Fondos.
- Valoración de los impactos de los proyectos a ejecutar a nivel medioambiental, socioeconómico, turístico, de imagen y competitividad, digital y laboral. Implantación de políticas para la minimización de riesgos.
- Plan de sostenibilidad técnico y financiero de los proyectos (retorno y riesgo) no sólo de la inversión inicial sino del mantenimiento posterior.
- Priorización de proyectos orientada hacia los stakeholders y en función de los recursos y de la capacidad.
- Financiación: oportunidades de financiación adicionales con medidas y procedimientos, evitando la doble financiación. Evaluación de impacto económico en el territorio. Definición de los esquemas de financiación.
- Identificación y valoración de alternativas de colaboración, sinergias con terceros y con el mercado (público y privado) en general en el marco de los diferentes fondos europeos, analizando requisitos y limitaciones. Relación entre centros industriales, productivos y centros de I+D.
- Asesoramiento en todo lo referente al funcionamiento de los fondos europeos e información continuada de la normativa que se dicte en su desarrollo.
- Elaboración de los informes necesarios (seguimiento mensual, previsión trimestral y gestión semestral) requeridos por el RDL 36/2020, la Orden HFP/1030/201 y la Orden HFP 1031/2021, así como por el Manual de Gestión de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia editado por el Ayuntamiento de Madrid como Entidad Ejecutora de Subproyectos, para la justificación del cumplimiento de los hitos y obligaciones en relación con la ejecución de los fondos, planes antifraude, conflictos de intereses, no causación de datos al medioambiente, deberes de información y comunicación, auditoría y control interno etc.
- Impartición de formación específica necesaria, de carácter teórico y práctico, al personal de Madrid Destino sobre la normativa y sistema de gestión de los Fondos Europeos Next Gen y su aplicación a la ejecución de dichos fondos, con arreglo al Plan de Formación que previamente se determine entre Madrid Destino y el contratista.



Esta fase comenzará con la formalización del contrato y deberá ejecutarse en un plazo máximo de un (1) mes o treinta (30) días, de acuerdo con los porcentajes de dedicación de las personas que deben integrar el equipo del adjudicatario tal y como se establece en el Anexo I del PCAP. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse hasta que Madrid Destino dé su conformidad expresa.

4.2.2.- Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la ejecución y justificación de los proyectos incluidos en los instrumentos PSTD, tanto ya aprobados como pendientes de aprobación, incluyendo la impartición de formación específica necesaria:

Las actividades a realizar serían las siguientes:

- Asistencia en todas las fases de la ejecución de los proyectos financiados vinculada al **“cumplimiento del principio de compromiso con el resultado”**: asesoramiento a nivel jurídico, administrativo, técnico, económico-financiero, fiscal, turístico, tecnológico y digital, de competitividad, de calidad, medioambiental (DNSH), sostenibilidad y cesión y tratamiento de datos de los proyectos, cronograma de ejecución. Implantación, redacción de pliegos, tramitación de las licitaciones hasta formalización de los contratos, seguimiento, evaluación y control de la ejecución, compromiso mecanismos de control, análisis de sus resultados e impacto; apoyo en la verificación y justificación técnica y económica de la financiación recibida; determinación, justificación y cumplimiento de los hitos y objetivos, criterios para su seguimiento y acreditación del resultado; resolución de incidencias, así como de todos los requisitos y obligaciones establecidos dentro de los ejes y principios estructurales del PRTR.
- Elaboración y presentación de cuantos documentos fueran necesarios a tal fin, informes, notificaciones, obligaciones de comunicación e información etc.
- Asesoramiento multidisciplinar en todos los ámbitos objeto de ejecución de los proyectos y en todos los aspectos necesarios en la tramitación de la justificación de la ayuda (subsanciones, posibles modificaciones, alegaciones, recursos etc...).
- Búsqueda y participación en redes que puedan favorecer e impulsar la presencia de Madrid Destino y el Ayuntamiento de Madrid a nivel internacional con el objetivo de promocionar la oferta turística, audiovisual, tecnológica, medioambiental, digital y cultural de la ciudad de Madrid.
- Orientación (resolución de dudas, consultas puntuales, valoración sobre la oportunidad de tomar parte en determinados programas, etc.).
- Noticias de interés general que puedan ser relevantes de cara a proyectar la ciudad de Madrid a nivel internacional.
- Cambios en la normativa (comunitaria y nacional) aplicable a proyectos cofinanciados y especialmente todo lo que tiene que ver con ayudas públicas, contratación e información y publicidad.
- Realización de labores de difusión y comunicación relacionadas con los proyectos desarrollados y actividades de Madrid Destino y el Ayuntamiento de Madrid.
- Soporte documental de todos los cambios que se vayan generando y sean admitidos por Madrid Destino, que deban ser presentados a la Comisión Europea y generar modificaciones en contratos y acuerdos.
- Informe de gestión de calidad y cumplimiento de requisitos (legales, administrativos, financieros, fiscales, de calidad, medioambientales, de información y comunicación, conflicto de intereses, antifraude etc.). Este informe recogerá la metodología de gestión de los proyectos, modelos de recogida de información, responsables de su entrega, plazos de entrega, revisión de los entregables del proyecto, etc.



- Seguimiento de la actividad de cada proyecto. Mecanismo de control de hitos y objetivos, críticos y no críticos, conforme a la planificación previa aprobada en esta materia, verificación de su cumplimiento y medidas a adoptar en caso de incumplimientos o desviaciones
- Obligaciones de información y comunicación, encabezamientos y logos. Destinatarios finales de los fondos, titularidad real del beneficiario de los fondos y ausencia de doble financiación. Sujeción a controles de la Comisión Europea, Oficina de Lucha Antifraude, Tribuna de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.
- Cumplimiento de normas sobre conservación de documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.
- Elaboración de informes: informes con periodicidad trimestral de la actividad realizada. Realización de informes a nivel técnico en los meses fijados en el contrato con la Comisión Europea.
- Conservación de la pista de auditoría y auditoría y control interno.
- Gestión de borrador de justificación económica, revisión, aceptación y recogida de justificación definitiva, incluidas auditorías, si fuese necesario.
- Realización de informe de gestión anual en los meses fijados en el contrato con la Comisión Europea.
- Envío de la documentación a la Comisión Europea en papel y en la aplicación de gestión, tanto de los informes como de los entregables.
- Informes y documentos finales (encuestas, resumen publicable, etc.).
- Impartición de formación específica necesaria, de carácter teórico y práctico, al personal de Madrid Destino sobre la normativa y sistema de gestión de los Fondos Europeos Next Gen y su aplicación a la ejecución de dichos fondos, con arreglo al Plan de Formación que previamente se determine entre Madrid Destino y el contratista.
- Realización, durante el plazo de garantía del contrato, de las actuaciones objeto del mismo y descritas en los pliegos que queden pendientes o que sean resultado de posibles incidencias o deficiencias en las distintas tramitaciones y posteriores ejecuciones.
- Grabación y contabilización en los sistemas de Madrid Destino de las facturas y cumplimiento de los procesos de gestión hasta la aprobación del pago.
- Seguimiento presupuestario de cada uno de los contratos formalizados por Madrid Destino.
- Cualquier otra actuación que fuera necesaria dentro del ámbito de la ejecución de los proyectos.

Estos trabajos comenzarán de manera simultánea a los descritos en el epígrafe 3.1 anterior, y finalizarán cuando se hayan justificado totalmente los proyectos que hayan obtenido financiación, de acuerdo con los porcentajes de dedicación de las personas que deben integrar el equipo del adjudicatario tal y como se establece en el Anexo I del PCAP.

Si alguno de los proyectos pendientes de aprobación o que se solicitasen con posterioridad no percibiera ningún tipo de financiación, el contrato finalizará cuando se ejecuten en su totalidad los proyectos aprobados.

A la finalización del contrato, el adjudicatario elaborará una Memoria final de los trabajos desarrollados conforme a la descripción que se contiene en el presente epígrafe, describiendo, entre otras cuestiones, el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo, las líneas de actuación



llevadas a campo, los proyectos estratégicos identificados, los proyectos presentados en las distintas convocatorias y ejecutados, así como, en su caso, la financiación recibida por Madrid Destino, licitaciones convocadas, el grado de cumplimiento de los hitos y objetivos fijados, sistema de seguimiento y acreditación, cumplimiento de los principios transversales del PRTR, cumplimiento del sistema de gestión y labores de comunicación e información conforme a las Órdenes HFP/1030/201 y HFP 1031/2021, a la Instrucción de la JCCPE de 23 de diciembre de 2021 y al Manual de Gestión de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia editado en septiembre de 2022 por el Ayuntamiento de Madrid como Entidad Ejecutora de Subproyectos etc... Dicha Memoria será verificada por las áreas responsables del contrato, quienes deberán dar su conformidad a la misma de forma previa a la recepción del servicio.

4.2.3.- Servicio de consultoría y asistencia técnica integrales para la tramitación de otros posibles proyectos con cargo a Fondos Europeos, incluyendo la impartición de formación específica necesaria:

Servicios para la realización de una serie de actividades técnico-económicas de apoyo para la búsqueda de mecanismos financieros en el seno de la Unión Europea y de cualquier otra institución administrativa o financiera, así como su seguimiento.

Dado que la mayor parte de las convocatorias en el ámbito de la UE sugieren o incluso requieren, expresamente, que la documentación se aporte en inglés, éste deberá ser el idioma en que se tramite la solicitud frente al organismo financiador correspondiente. En aquellos casos en que se pudiera realizar la solicitud en castellano (caso de solicitudes a requerimiento de algún financiador nacional), siempre que lo autorice Madrid Destino, podrá ser éste el idioma en que se efectúe la solicitud.

Los servicios a realizar, con carácter meramente enunciativo, son los siguientes:

- Análisis de las iniciativas que Madrid Destino y el Ayuntamiento de Madrid tengan previsto coordinar.
- Identificación de los indicadores estratégicos y operativos.
- Búsqueda de líneas de financiación para dichas iniciativas, no sólo relativas a las convocatorias en las que ya se ha participado, sino también en las que periódicamente y en un futuro puedan salir, adelantando información sobre las mismas.
- Búsqueda y participación en redes que puedan favorecer e impulsar la presencia de la Madrid Destino y el Ayuntamiento de Madrid a nivel internacional con el objetivo de promocionar la oferta turística, tecnológica, digital, de sostenibilidad y cultural de la ciudad de Madrid.
- Orientación (resolución de dudas, consultas puntuales, valoración sobre la oportunidad de tomar parte en determinados programas, etc.).
- Noticias de interés general que puedan ser relevantes de cara a proyectar la ciudad de Madrid a nivel internacional.
- Cambios en la normativa (comunitaria y nacional) aplicable a proyectos cofinanciados y especialmente todo lo que tiene que ver con ayudas públicas, contratación e información y publicidad.
- Formación de posibles colaboraciones necesarias con otras entidades o instituciones para la presentación de las convocatorias pertinentes, europeas y nacionales.
- Realización de expedientes de ayudas, así como su seguimiento. Asesoramiento jurídico, administrativo, técnico, económico-financiero, fiscal, de calidad, medioambiental,



protección de datos, deberes de información etc. para la confección de las memorias y cuanta documentación sea necesaria para la solicitud de la financiación.

- Realización de labores de difusión y comunicación relacionadas con los proyectos desarrollados y actividades de Madrid Destino y el Ayuntamiento de Madrid.
- Acciones de orientación donde es precisa una dedicación que no resulta puntual: concreción de una idea de proyecto, tratamiento de cuestiones que requieren de una mayor dedicación o análisis, identificación de algún socio para un proyecto, etc. y que finalmente no se concretan en la presentación de un proyecto a una convocatoria de financiación determinada.
- Tareas abordadas con la idea inicial de presentar un proyecto a alguna convocatoria de ayudas y que, por las razones que fueren, dicho proyecto no concurre a dicha convocatoria.
- Impartición de formación específica necesaria, de carácter teórico y práctico, al personal de Madrid Destino sobre la normativa y sistema de tramitación y gestión de nuevos proyectos con cargo a otros Fondos Europeos y su aplicación a la ejecución de dichos fondos, con arreglo al Plan de Formación que previamente se determine entre Madrid Destino y el contratista.
- Mensualmente se deberá conformar un informe donde se recoja, de manera estructurada, toda la actividad desarrollada por la asistencia técnica en materia de información y asesoramiento, debiéndose, además, proporcionar toda aquella información adicional que pudiera ser relevante.

Si el proyecto es aprobado se colaborará en la fase de negociación del contrato, realizando las siguientes actividades de soporte:

- Preparación de documentación para las posibles reuniones o presentaciones con los técnicos de la comisión o evaluadores externos.
- Redacción del anexo técnico en base a la propuesta recogiendo todas las modificaciones indicadas por los evaluadores y la comisión.
- Recopilación, estructuración y envío de toda la documentación administrativa
- Diseño y gestión de acuerdo de consorcio, en su caso.
- Seguimiento.

Al igual que en las fases anteriores, los trabajos para la búsqueda de posibles nuevos proyectos a ejecutar con cargo a fondos europeos se iniciarán de manera simultánea en colaboración con Madrid Destino, y con arreglo tanto con la planificación que se establezca una vez formalizado el contrato, como con los porcentajes de dedicación de las personas que deben integrar el equipo de adjudicatario tal y como se establece en el Anexo I del PCAP

4.3. Equipo de trabajo del adjudicatario.

Es un objetivo prioritario y esencial para Madrid Destino asegurar tanto el cumplimiento de los hitos, objetivos y plazos comprometidos para la ejecución de los proyectos, como la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que la organización de los trabajos y de la prestación del servicio, en colaboración con Madrid Destino, debe ser tal que permita obtener un seguimiento en tiempo real y al día del avance en la tramitación, ejecución y seguimiento de los proyectos, con sujeción a los más estrictos estándares de calidad y publicidad.



Para ello, el adjudicatario deberá adscribir para la realización del contrato, con carácter de mínimo, un equipo multidisciplinar con experiencia en derecho comunitario, derecho administrativo, contencioso-administrativo, derecho de la competencia, comunicación audiovisual, turismo, ayudas públicas, fiscalidad, financiero, transformación digital, medioambiente y telecomunicaciones.

En cualquier caso, el adjudicatario se comprometerá a disponer durante la realización de los trabajos de los expertos necesarios para la correcta prestación del servicio respecto de los distintos proyectos estratégicos que se identifiquen, conforme a los criterios de selección establecidos en el PCAP, así como de las fórmulas que se utilicen para su posterior solicitud, cuya dedicación será la establecida en el Anexo I del PCAP. De igual forma, dispondrá durante la realización de los trabajos del personal adicional que se haya comprometido a adscribir al contrato en calidad de mejora al equipo mínimo requerido, y con la dedicación que se establece en el citado Anexo I del PCAP.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con la normativa en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la configuración de su equipo, contemplada ésta como condición especial de ejecución del contrato en el PCAP, dando así cumplimiento efectivo a uno de los requisitos establecidos dentro de las políticas palanca que se contemplan en el RDL 36/2020.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá adscribir al servicio:

- Una persona Responsable de Coordinación y Gestión de Proyectos dentro del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia: con titulación universitaria superior y título de PMPO homologado. Con experiencia mínima de 5 años en trabajos de coordinación relacionadas con planificación, programación, gestión, seguimiento, redacción de pliegos y evaluación de Fondos Europeos (con especial referencia al FSE y/o FEDER y/o MRR) por un importe igual o superior a diez millones de euros (10.000.000,00€).
- Dos personas de nivel técnico de apoyo a la gestión. Este personal técnico será titulado superior o medio del Área 3 de su Convenio colectivo. Con experiencia mínima de 5 años, a nivel técnico, en trabajos de planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación de Fondos Europeos, tramitación administrativa, estudios de mercado, análisis previo etc. (con especial referencia al FSE y/o FEDER y/o MRR).
- Una persona con nivel técnico administrativo para gestión de datos, con titulación universitaria de grado superior o medio, con experiencia de al menos 3 años en gestión de datos, tareas administrativas, emisión de informes de detalle de todos los proyectos a ejecutar dentro del PRTR, revisión y gestión de todo tipo de documentación.
- Un/a técnico/a que ejerza las funciones de Coordinación financiera con los responsables de Análisis de Gestión y Administración de Madrid Destino: con titulación universitaria superior y experiencia mínima de 5 años en gestión financiera de Fondos Europeos, elaboración de informes, seguimiento de los proyectos, cumplimiento de los requisitos de fiscalización y abono de las facturas
- Una persona con nivel técnico, con titulación universitaria de grado superior o medio, con experiencia de al menos 3 años en carga de datos en Navision, emisión de informes de detalle de todos los proyectos a ejecutar dentro del PRTR, revisión y gestión de documentación contable y fiscal.



- Una persona con nivel técnico jurídico, con titulación universitaria superior en Derecho y experiencia de al menos 3 años en contratación pública y gestión de Fondos Europeos, redacción de pliegos, contratos, seguimiento de la ejecución de los contratos y demás documentación jurídica.
- Una persona Jefe de Proyecto-informático de nivel técnico, con titulación universitaria de grado superior en Informática, con experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos, cumplimiento de plazos y control presupuestario.
- Una persona responsable de Aseguramiento de la calidad (Q/A), con titulación universitaria de grado superior o medio en Información y/o Gestión de sistemas informáticos, con experiencia de al menos 5 años en la definición, planificación y gestión de pruebas de calidad de sistemas, y como responsable operativo.

Con independencia del personal de carácter mínimo que se acaba de describir, cabe la posibilidad de ampliación opcional del equipo en hasta a tres técnicos más, con una dedicación máxima del 50% cada uno, así como la impartición de formación en materia de gestión de los fondos europeos al personal de Madrid Destino, cuyo coste no incrementaría el presupuesto base de licitación del contrato ni, en consecuencia, el precio ofertado por el licitador que resulte finalmente adjudicatario.

Sin perjuicio de las posibles modificaciones que puedan preverse en los pliegos hasta el máximo del 20%, bien por incremento de las tareas inicialmente previstas, bien por disminución de las mismas en función de la evolución en la gestión y ejecución de los proyectos financiados con los fondos Next Gen. O de las modificaciones no previstas de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Todo el personal adscrito al contrato deberá contar con titulación exigida, según sus características, que se acreditará a través de la presentación de los respectivos títulos de grado y postgrado y/o master, acreditándose su experiencia mediante la presentación del currículum de cada uno de ellos, en los que se detallen los trabajos de planificación, programación, gestión, seguimiento, evaluación y soporte técnico y documental de Fondos Europeos (con especial referencia FSE y/o FEDER) desarrollados, junto con un certificado de las empresas responsables de estos trabajos.

4.4.- Acreditación cumplimiento normativa ENS.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa legal aplicable en materia de seguridad en el marco de los servicios prestados, específicamente, con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las guías de apoyo elaboradas por el CCN en este sentido.

La conformidad con lo dispuesto en el ENS se alcanza satisfaciendo los mandatos contenidos en su texto articulado y mediante la adecuada implantación de las medidas de seguridad contempladas en el Anexo II del citado Real Decreto 3/2010, para la siguiente categorización:

- Nivel de Disponibilidad: Medio
- Nivel de Integridad: Medio
- Nivel de Confidencialidad: Medio
- Nivel de Autenticidad: Medio
- Nivel de Trazabilidad: Medio

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a facilitar a **Madrid Destino** la correspondiente Declaración de Conformidad para el tratamiento de sistemas de información de categoría MEDIA, exigidas en la Guía de Seguridad CCN-STIC-809, con el objetivo de garantizar el compromiso de la entidad en cuestión con la seguridad de los sistemas, respecto de la información que trata o los servicios que presta. No obstante, el proveedor del servicio deberá permitir, de forma adicional, el acceso por parte de **Madrid Destino** al informe de auditoría emitido, con el objetivo de verificar las posibles deficiencias del sistema.

El proveedor del servicio deberá contar con una Certificación de Conformidad expedida por una Entidad Acreditada por la ENAC.

4.5.- Plazo de ejecución.

La duración del contrato viene determinada por la duración de la puesta en marcha y ejecución de los proyectos a ejecutar con los Fondos Europeos asignados dentro del PRTR e incluidos en los PSTD 2021-2023 y 2023-2025, y los posibles correspondientes al PSTD 2024-2026, para los cuales Madrid Destino precisa el asesoramiento externo que le permita llevar a cabo el sistema de gestión necesario para tramitar y ejecutar los mencionados proyectos con estricta sujeción a los requisitos que se establecen en el Instrumento europeo de Recuperación y Resiliencia y demás normativa de aplicación.

La fecha de inicio efectiva será una vez formalizado el contrato. El adjudicatario deberá estar en disposición de empezar en cualquier momento tras la formalización del mismo.

Se fija un plazo de duración inicial del contrato de dos (2) años, que podrá ser objeto de prórroga por tres períodos de doce (12) meses cada uno o inferiores, hasta un máximo de duración total del contrato de cinco (5) años, prórrogas incluidas (art. 29.4 LCSP).

4.6. Dimensionamiento económico del contrato.

Para el dimensionamiento económico del contrato se ha tenido en cuenta:

- Por una parte, para el cálculo de las retribuciones se han tomado en cuenta los importes fijados en el convenio colectivo de aplicación (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública), tomando como referencia las tablas salariales que figuran en dicho convenio a aplicar a partir del 31/12/2019 a las que se ha añadido un 33% de costes de patronal, que ya está incluido en el coste salarial anual para cada miembro integrante del equipo, y una cuota patronal de seguridad social del 36% como concepto independiente.
- Por otra, las necesidades a cubrir, la situación actual del mercado y las posibles variaciones, el porcentaje de dedicación del personal y equipo de trabajo a adscribir por categoría y duración del contrato según convenio, servicios a desarrollar y costes empresariales.
- La duración inicial prevista del contrato de dos años, prorrogables por tres períodos de 12 meses o inferiores cada uno de ellos, hasta una duración máxima total del contrato de 5 años, posibles prórrogas incluidas.



Primer año de contrato (2022-2023)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	30%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	35%		
Jefe de proyecto-informático	32%		
Técnico gestión sistemas informáticos- aseguramiento de la calidad	10%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Segundo año de contrato (2023-2024)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos- aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	



Posible prórroga (2024-2025)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos- aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Posible prórroga (2025-2026)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos- aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	



Posible prórroga (2026-2027)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes etc., gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, manutención, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar correctamente los servicios objeto del contrato y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para su cumplimiento, como son los generales, financieros y de seguros.

Dentro del importe del contrato se incluyen también los costes que conlleve la ampliación opcional del equipo en hasta a tres técnicos más, con una dedicación máxima del 50% cada uno, así como la impartición de formación en materia de gestión de los fondos europeos al personal de Madrid Destino, cuyo coste no incrementaría el presupuesto base de licitación del contrato ni, en consecuencia, el precio ofertado por el licitador que resulte finalmente adjudicatario.

Todo ello sin perjuicio de las posibles modificaciones que puedan preverse en los pliegos hasta el máximo del 20%, bien por incremento de las tareas inicialmente previstas, bien por disminución de las mismas en función de la evolución en la gestión y ejecución de los proyectos financiados con los fondos Next Gen. O de las modificaciones no previstas de acuerdo con lo establecido en la LCSP.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MADRID

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Fdo.- Joaquín Fernández de Angulo
Director de Asuntos Jurídicos



ANEXO I

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (“MADRID DESTINO”), PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PSTD 2021-2023 Y 2023-2025, Y POSIBLE PSTD 2024-2026, FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).

CUESTIONARIO

Todos los apartados y preguntas del cuestionario deben ser cumplimentados para garantizar su toma en consideración y análisis.

1.- IDENTIFICACIÓN:

Por favor, cumplimente los campos para su identificación:

DATOS DEL OPERADOR:		
Nombre/Denominación:		
Nombre y apellidos de la persona representante:		
Cargo:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Principales actividades/objeto social:		
¿Tiene intención de presentarse a la futura licitación relacionada con esta consulta preliminar?	<input type="checkbox"/> Sí.	<input type="checkbox"/> No.
Autoriza a Madrid Destino a incorporar su nombre/denominación y las respuestas aportadas en el informe final que se publicará en el perfil del contratante.	<input type="checkbox"/> Sí.	<input type="checkbox"/> No.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS:

En relación con el equipo técnico que el adjudicatario del contrato tendrá la obligación de adscribir al mismo tal y como se describe en el epígrafe 4.3 de este documento, de acuerdo con las necesidades de Madrid Destino para la correcta ejecución del mismo, debe responder a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Considera adecuada la capacitación y experiencia requeridas para cada uno de los técnicos?. Razone su respuesta (puede efectuar las consideraciones que considere oportunas).
- b) ¿Considera adecuado el porcentaje de dedicación que se le asigna a cada técnico, para cada uno de los años de duración del contrato y de sus posibles prórrogas, de acuerdo con las tablas que se contienen en el epígrafe 4.6 de este documento?. Razone su respuesta (puede efectuar las consideraciones que considere oportunas).
- c) ¿Dispone de acreditación del cumplimiento de la normativa ENS, tal y como se detalla en el epígrafe 4.4 de este documento, o está en disposición de conseguirla en plazo en el supuesto de que se convoque la licitación?. Sí / No.
- d) ¿Estaría en disposición de poder adscribir al contrato algún técnico más con una dedicación máxima del 50%, sobre el personal de carácter mínimo que se requeriría, sin coste adicional alguno sobre el precio de adjudicación del contrato?. Tanto en caso afirmativo como en caso negativo, razone su respuesta.
- e) ¿Se comprometería a impartir formación en materia de gestión de los fondos europeos al personal de Madrid Destino sin coste adicional alguno sobre el precio de adjudicación del contrato?. Tanto en caso afirmativo como en caso negativo, razone su respuesta.
- f) Si en la licitación se estableciese un plazo de garantía de un (1) año, ¿podría comprometerse a ampliar dicho plazo en otro año, hasta un máximo de dos (2) años de plazo de garantía, sin coste adicional alguno sobre el precio de adjudicación del contrato? Razone su respuesta.
- g) ¿Estaría en disposición de acreditar el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres en la configuración de su equipo, dando así cumplimiento efectivo a uno de los requisitos establecidos dentro de las políticas palanca que se contemplan en el RDL 36/2020? Razone su respuesta.
- h) A la vista de los servicios a prestar objeto del contrato que pueda licitarse y en base a su experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, ¿cuál sería su propuesta en cuanto a dimensionamiento, capacitación, experiencia y porcentaje de dedicación del equipo técnico a adscribir al contrato? Razone su respuesta.



3.- ASPECTOS ECONÓMICOS:

En relación con el dimensionamiento económico del contrato tal y como se recoge en el epígrafe 4.6 de este documento, de acuerdo con las necesidades de Madrid Destino para la correcta ejecución del mismo, debe determinar el coste anual y sus totales de cada uno de los miembros del equipo para cada año de duración del contrato y de sus posibles prórrogas, de acuerdo con las tablas que se recogen a continuación:

Primer año de contrato (2022-2023)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	30%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	35%		
Jefe de proyecto-informático	32%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	10%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Segundo año de contrato (2023-2024)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		



Segundo año de contrato (2023-2024)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Posible prórroga (2024-2025)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Posible prórroga (2025-2026)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		



Posible prórroga (2025-2026)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

Posible prórroga (2026-2027)	Porcentaje de dedicación	Coste anual	Totales
Coordinador de proyecto	100%		
Técnico de apoyo a la Gestión (2)	100%		
Técnico administrativo gestión datos	50%		
Coordinador financiero	20%		
Técnico administrativo gestión datos	35%		
Técnico jurídico	15%		
Jefe de proyecto-informático	50%		
Técnico gestión sistemas informáticos-aseguramiento de la calidad	75%		
		Total	
Horas anuales base	1.800		
Gastos generales	13%		
Beneficio industrial	6%		
Costes empresariales Seguros, Seguridad Social, prevención	36%		
		Total	

- a) En el supuesto de que, además del equipo mínimo a adscribir al contrato, incrementara dicho equipo con hasta tres técnicos más con un porcentaje de dedicación máximo de hasta el 50%, ¿cuál sería el coste estimado desglosado por conceptos de cada uno de los técnicos para cada una de las anualidades del contrato? Razone su respuesta.

4.- OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

En el presente apartado puede exponer los comentarios y/o observaciones que considere oportunos tanto en relación con los aspectos técnicos y económicos objeto de la presente consulta, como en relación con los servicios a prestar que serán objeto del contrato tal y como se describen en los epígrafes 4.1 y 4.2 de este documento.